# RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.}, {\it diez}$  (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. IMP MAT. 2021-00398.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 198 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado del demandante en escrito presentado vía correo electrónico el día 21 de septiembre del cursante año, respecto al desconocimiento del nombre de la madre biológica del menor de edad involucrado en este proceso.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

#### DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda.

## EXAMEN ADN:

De los resultados del exámen de ADN que fuera aportado con la demanda, practicados por el Laboratorio de Identificación Humana FUNDEMOS IPS, se corre traslado a la demandada por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 228, pár. 1, inc. 2° del C.G.P.-

Se difiere el decreto de las demás probanzas hasta tanto no haya vencido el término inmediatamente concedido.

## NOTIFÍQUESE

## Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**!** : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1893c155d561fa3af22a5ae0aad358b24c405b344828f64a03ac1838304ad95
Documento generado en 10/11/2021 04:17:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co